

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

3718 *Extracto de la Resolución de 4 de febrero de 2022 del Instituto Nacional de Administración Pública por la que convocan dieciséis becas de formación e investigación para titulados superiores universitarios.*

BDNS(Identif.):609306

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/609306>)

Primero. Beneficiarios.

Cualquier persona de nacionalidad española o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea que haya obtenido el título universitario de Grado, de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, o de Licenciado, dependiendo del ámbito de la plaza que solicite.

a) Para las doce becas de Administración Pública, titulación relacionada con las áreas de ciencia política y de la administración, administración y gestión pública, sociología, derecho, gestión de la información y contenidos digitales, comunicación, relaciones internacionales, estadística o ciencias del comportamiento.

b) Para las cuatro becas de Biblioteconomía y Documentación, titulación relacionada con esta área.

Dicha titulación debe haber sido obtenida en el curso académico 2018-2019 o posterior, en universidades españolas o extranjeras, en este último caso siempre y cuando haya obtenido la homologación de su título por resolución definitiva.

Segundo. Finalidad.

Promover la formación de profesionales y el desarrollo de estudios e investigaciones relacionados con los objetivos estratégicos del INAP: digitalización de recursos bibliográficos y biblioteca digital, impacto científico editorial de las publicaciones del Instituto; administración abierta; modelos de gestión basados en competencias profesionales; planificación estratégica orientada a resultados; innovación pública para una administración inteligente, y gestión colaborativa del conocimiento.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden HFP/1089/2021, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación para titulados universitarios por el Instituto Nacional de Administración Pública (BOE n.º 241, de 8 de octubre de 2021).

Cuarto. Cuantía y duración.

El importe de las dieciséis becas asciende a 258.894,72 euros anuales. La cuantía individual de cada beca será de 1.300,00 euros mensuales. El período máximo de disfrute de las becas será de un año, prorrogable por otro año más. La concesión de prórroga estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 4 de febrero de 2022.- Consuelo Sánchez Naranjo, la directora del Instituto Nacional de Administración Pública.

ID: A220004013-1